



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1302
RADICADO N° 02-2014-00103-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante de asignársele cita para la revisión del expediente, debe este Despacho indicarle que, de conformidad con la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto del año en curso, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó el ingreso de los usuarios a las sedes judiciales en atención presencial en los horarios de lunes a viernes de 09:00 a.m. y las 11:00 a.m y de las 02:00 p.m, y las 4:00 p.m., por lo tanto, el interesado podrá concurrir al Despacho en los horarios antes señalados para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML